

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2019

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 07 JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, REFORMAS DEMOCRÁTICAS
Y LIBERTADES PÚBLICAS

ENTIDAD : 00124 FUNDACIÓN DE LA C.V. PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL
DELITO

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

La Fundación actúa sobre el colectivo representado por las víctimas de cualquier delito y/o falta en situación de desamparo o vulnerabilidad.

OBJETIVO BÁSICO

OBJETIVOS GENERALES

- a) Defender y velar por los derechos de las víctimas recogidos en la Declaración de los Principios Fundamentales de Justicia relativos a las víctimas de delitos y del abuso de poder, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985.
- b) Atender, asistir y proteger a las víctimas directas e indirectas de delitos y actos violentos, a fin de paliar los efectos de la victimización primaria y secundaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Atender, informar y asesorar a toda persona que haya sufrido un daño o menoscabo en su persona, bienes o derechos como consecuencia de un delito o falta.
2. Facilitar el seguimiento de las actuaciones, procesales o no, que hayan de realizar las víctimas del delito en la Comunitat Valenciana.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.- Prevención y atención a víctimas de delitos violentos a través de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito (OAVD).
- 1.2.- Atención jurídica a la víctima (situación legal, derechos y obligaciones, trámites y procedimientos, redacción de denuncias y otros documentos que la víctima puede presentar por si misma, etc.).
- 2.1.- Acompañamiento a la víctima y a los testigos en actuaciones judiciales (presentación de denuncias, ruedas de reconocimiento, presa de declaraciones o vistas de juicios, etc.)